



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 -2024-MDL

Lince, 07 MAYO 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTO: El Informe N° 00092-2024-MDL/GDU/SGGRD, de fecha 02 de abril de 2024, de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; el Informe N° 00035-2024-MDL-GDU, de fecha 03 de abril de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Informe N° 178- 2024-MDL-OGAJ, de fecha 08 de abril de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 00733-2024-MDL/GM, de fecha 09 de abril de 2024, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...);

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

Que, conforme al inciso a) del numeral 2 de los referidos Lineamientos, respecto a las Funciones de los Grupos de Trabajo para la GRD, se tiene como función "Elaborar un Programa de Actividades Anual que orienten el funcionamiento del Grupo de Trabajo";

Que, con fecha 06 de febrero de 2023 mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2023- MDL, se conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

Distrital de Lince, y conforme el artículo primero de la acotada norma, se establece a los integrantes del Grupo de Trabajo;

Que, con fecha 21 de marzo de 2024 se realizó la primera reunión ordinaria del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Lince donde se aprobó por unanimidad el Programa de Actividades Anual del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Lince 2024 conforme el Acta N° 0001-2024-

Que, mediante Informe N° 092-2024-MDL/GDU-SGRD, de fecha 02 de abril de 2024, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres recomienda aprobar el Programa de Actividades Anual del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Lince 2024 y el Cronograma de Reuniones Anual del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Lince 2024 y, además, estando la opinión favorable emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 00178-2024-MDL-OGAJ de fecha 08 de abril de 2024;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Aprobar el Programa de Actividades Anual del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Lince 2024, el cual es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. - Aprobar el Cronograma de Reuniones Anual del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Lince 2024, el cual es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, conforme a ley.

ARTÍCULO 4.- Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, así como, a la Oficina de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro en el Portal Web de la entidad: www.munilince.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

MUNICIPALIDAD DE LINCE
ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LINCE
MALCA SCHNAIDERMAN LARA
ALCALDESA



PROGRAMA DE ACTIVIDADES ANUAL DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE 2024

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD, de la Municipalidad Distrital de Lince, es un instrumento que ha sido formulado en el Marco de las responsabilidades asignadas por la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Decreto Supremo N° 038-2021- PCM que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – GRD como Política de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno nacional.

Sabemos que para la implementación y desarrollo de la GRD se requiere de seis objetivos prioritarios, que permitan la articulación e integración de sus componentes y procesos en el marco del SINAGERD y el punto 1.2 del objetivo prioritario 1, fundamenta la necesidad de Fortalecer la Organización// //, para asegurar el desarrollo de los Procesos de la GRD.

En ese sentido, es importante fortalecer la institucionalidad de la Municipalidad Distrital de Lince, dando funcionalidad al Grupo de Trabajo para la GRD, que fue conformado mediante Resolución de Alcaldía N°062-2023-MDL, como espacio interno de articulación de las unidades orgánicas competentes en la implementación de las actividades del presente Plan.

Las actividades a desarrollar el presente año 2024, están articuladas a las actividades del Plan Nacional de GRD al 2050 y vinculadas estratégicamente al Programa Presupuestal 068, tal como se presenta en las matrices desarrolladas, para la Gestión Reactiva.

II. OBJETIVO

Contar con un instrumento que guíe la implementación de la GRD en la Municipalidad Distrital de Lince, a fin de **reducir la vulnerabilidad** de la población y sus medios de vida, ante el riesgo de desastres.

III. ANTECEDENTES

Mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, los Gobiernos Regionales y Locales son integrantes del SINAGERD, ejecutan los Procesos de la GRD en el ámbito de su competencia en el marco de la Política Nacional de GRD y son los principales ejecutores de las acciones de GRD, establecidas en el Artículo 14 de la misma Ley.





Por su parte el DS. N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley del SINAGERD, en su Artículo 11 otorga funciones a los Gobiernos Regionales y Locales EN ADICIÓN AL Artículo 14 de la Ley N° 29664.

Es importante citar que, para la implementación y desarrollo de la GRD, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 ha establecido que se requiere de seis objetivos prioritarios que permitan la articulación e integración de sus componentes y procesos en el marco del SINAGERD, estos son:

1. Objetivo prioritario 1 (OP1): Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.
2. Objetivo prioritario 2 (OP2): Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.
3. Objetivo prioritario 3 (OP3): Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.
4. Objetivo prioritario 4 (OP4): Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.
5. Objetivo prioritario 5 (OP5): Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
6. Objetivo prioritario 6 (OP6): Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.

El 01 de marzo de 2021, mediante D.S. N° 038-2021-PCM se aprobó la Política Nacional de GRD, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

Las entidades públicas incorporan en sus procesos de desarrollo la Gestión del Riesgo de Desastres, considerando lo establecido en la Política Nacional de GRD; su implementación se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de actividades y acciones relacionadas con los procesos de estimación, prevención, preparación, respuesta y rehabilitación, así como la reconstrucción.

Para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de GRD, de conformidad con el Artículo 37 del Reglamento de la Ley del SINAGERD, se aprobó mediante D.S. N° 115-2022-PCM, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030, como instrumento del Sistema Nacional de GRD que consta de un (01) Objetivo Nacional, seis (06) Objetivos Estratégicos, catorce (14) Objetivos Específicos y cuarenta y siete (47) Acciones Estratégicas; siendo necesario establecer que las mencionadas Acciones Estratégicas del PLANAGERD deben ser consideradas por las Entidades Públicas en la formulación de sus metas concretas e indicadores de desempeño para el cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Para el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, contamos con espacios de Coordinación, integrado por los Grupos de Trabajo para la GRD y las Plataformas de Defensa Civil, conformados de acuerdo a los Lineamientos aprobados mediante las RM N° 276-2012-PCM y RM. N° 180-2013-PCM, respectivamente, cuyas funciones facilitarán la implementación de la GRD tanto en el Gobierno Regional y Local.

En ese orden de ideas, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2023-MDL, de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD, plantea el Plan de Actividades para el año 2024, que deben tomarse en cuenta para su ejecución e incorporación en caso corresponda al POI 2023-2025.



IV. ALINEAMIENTO DEL PLAN DE ACTIVIDADES AL PLANAGERD

Es importante partir del Plan Nacional de GRD, que constituye uno de los principales instrumentos de gestión a nivel nacional y consta de 06 objetivos estratégicos, 14 objetivos específicos y 47 acciones estratégicas; de los cuales el gobierno local participa de 35 acciones estratégicas, 8 de los mismos son de **gestión reactiva**.

En el Cuadro N°01, se ha citado en líneas generales los 06 objetivos estratégicos y los 14 objetivos específicos, articulados a los Procesos de la GRD.

Cuadro N° 01: Matriz de objetivos estratégicos y Específicos del Plan Nacional de GRD.

PLAN NACIONAL EN GRD			
PNGRD AL 2050	ACCIONES ESTRATEGICAS MULTISECTORIALES	ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS
 OP.1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	1.2. Incrementar el desarrollo de los componentes del análisis del riesgo y el monitoreo/vigilancia de zonas expuestas en el territorio.	AOM 1.2.2 Estudios de riesgo desarrollados a nivel territorial.	-Desarrollar un Análisis de Riesgo en el distrito de Lince
	1.3 Incrementar las capacidades para la gestión de la información, disponibilidad y acceso al conocimiento actualizado del riesgo de desastres en las Entidades del SINAGERD.	AOM 1.3.1 Sistemas de información para la gestión prospectiva, correctiva y reactiva.	-
	1.4. Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la educación básica y educación superior y técnica productiva, con carácter inclusivo y con atención a los enfoques de interculturalidad, género e intergeneracional.	AOM 1.4.1. Materiales educativos que incorporan la gestión del riesgo de desastres para la educación básica	-Feria GRD dirigida a estudiantes de primaria y secundaria para entregar información impresa sobre GRD
		AOM 1.4.2. Materiales educativos que incorporan la gestión del riesgo de desastres para la educación superior y técnico-productiva	-Feria GRD dirigida a estudiantes de técnica productiva y universitarios para entregar información impresa sobre GRD
	1.5 Desarrollar programas de Educación comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres dirigida a la población urbana y rural con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	AOM 1.5.1 Programas diferenciados de educación comunitaria, que fortalezcan conocimiento en gestión prospectiva, correctiva y reactiva de la GRD	-Capacitación y socialización del Plan de Educación Comunitaria.
		AOM 1.5.2. Instrumentos técnicos y normativos desarrollados con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural para la educación comunitaria en GRD	-Formular el Plan de Educación Comunitaria
		AOM 1.5.3. Mecanismos para promover buenas	-



OP. 2 Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio	2.1. Fortalecer la inclusión de la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación y gestión territorial, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.	prácticas en GRD AOM 2.1.1 Instrumentos de planificación y gestión territorial con enfoque de gestión del riesgo de desastres, considerando el contexto del cambio climático en cuanto corresponda.	-Formular el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Lince
	2.2. Fortalecer la incorporación de la Gestión del riesgo de Desastres en el marco normativo relacionado a la ocupación del territorio y su aplicación por las entidades del SINAGERD.	AOM 2.2.3: Normas, procedimientos e instrumentos estandarizados para el reasentamiento poblacional	-
		AOM 2.2.4 Asistencia técnica para la elaboración y aplicación de procedimientos de reasentamiento poblacional	-
		AOM 2.2.5 Normas, procedimientos e instrumentos estandarizados elaborados e implementados en GRD para el control y fiscalización del uso adecuado del territorio y edificaciones seguras.	-
		AOM 2.2.7 Procedimientos en GRD para el control y fiscalización del uso adecuado del territorio y edificaciones seguras implementados	-
	2.3 Fortalecer la implementación de los programas de servicios públicos seguros.	AOM 2.3.3. Servicio público de transporte e infraestructura vial nacional en zonas expuestas a niveles de peligro alto y muy alto con mayores niveles de seguridad.	-
		AOM 2.3.4. Servicio de saneamiento en zonas expuestas a niveles de peligro alto y muy alto con mayores niveles de seguridad	-
	2.4. Fortalecer la Implementación de intervenciones en GRD en el Territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo.	AOM 2.4.2 Programas en protección física en GRD en zonas de alta y muy alta exposición a peligros.	-
	3.2. Fortalecer capacidades de las entidades del SINAGERD para la gestión de la continuidad operativa del Estado.	AOM 3.2.1. Planes de continuidad operativa implementados en las entidades del SINAGERD	-Elaborar el Plan de Continuidad Operativa
		AOM 3.2.2. Mecanismos de articulación con el Sector Privado en el marco de los planes de continuidad operativa.	-



O.P. 3 Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio	3.3. Fortalecer la coordinación, articulación y participación en la GRD de las entidades públicas, privadas y población organizada	AOM 3.3.2 Grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres y plataformas de defensa civil con capacidades fortalecidas para la implementación de la gestión del riesgo de desastres	-Desarrollar Asistencias Técnicas respecto a todos los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres al GTGRD -Desarrollar Asistencias Técnicas respecto al componente reactivo de la Gestión del Riesgo de Desastres a la Plataforma de Defensa Civil de Lince.
		AOM 3.3.3 Espacios de participación en materia de GRD implementados por el sector privado y la Sociedad civil, promovidos por las entidades públicas del SINAGERD según sus competencias	-
		AOM 3.3.4 Organizaciones sociales y de voluntariado con capacidades en GRD	-
	3.6 Fortalecer capacidades de las entidades del SINAGERD para el monitoreo, seguimiento, rendición de cuentas y evaluación de la GRD.	AOM 3.6.1. Plataforma para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Gestión del Riesgo de Desastres, articulada en los tres niveles de gobierno.	-Inauguración del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital
OP5. Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	5.1. Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	AOM.5.1.1. Instrumentos técnicos para fortalecer las capacidades en gestión reactiva	-Elaboración de todos los planes reactivos con asistencia técnica del INDECI
		AOM.5.1.2. Estrategia de comunicación y difusión, orientadas a una adecuada preparación para una óptima respuesta y rehabilitación implementados por las entidades del SINAGERD según su competencia	-Campañas de Preparación en el distrito de Lince
		AOM.5.1.3. Capacidades en infraestructura, equipamiento y bienes de ayuda humanitaria fortalecidas en las entidades del SINAGERD	-Gestión para la implementación del Almacén de Bienes de Ayuda Humanitaria de Lince
		AOM 5.1.4. Monitoreo de Peligro inminente, emergencias y desastres	-Funcionamiento del COED 24 horas.
		AOM.5.1.5. Brigadas operativas y especializadas implementadas por las entidades del SINAGERD	-Curso de Brigadistas Junior 2024 -Curso Integral de Brigadistas Comunitarios de Lince 2024
		AOM.5.1.6 Población organizada y preparada para una óptima respuesta por las entidades de SINAGERD.	-Capacitación en gestión reactiva a la población del distrito de Lince. -Desarrollo de Simulacros -Desarrollo de Simulaciones
		AOM.5.1.7 Voluntarios de	-Curso de Voluntarios de Emergencia y Rehabilitación del distrito de Lince 2024



		Emergencia y Rehabilitación (VER) formados y reconocidos en las entidades del SINAGERD.	
		AOM.5.1.8 Atención de la población ante ocurrencia de emergencias y desastres	-Registro en el SINPAD de las emergencias atendidas -Registro interno de emergencias
		AOM.5.1.9 Sistemas de Alerta Temprana implementados por las entidades del SINAGERD	-Gestión con INDECI para la instalación del Sistema de Alerta de Sismos en Lince
OP 6. Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres	6.1. Fortalecer capacidades en las entidades del SINAGERD según competencias, para la rehabilitación de servicios públicos básicos indispensables (SPBI).	AOM.6.1.2 Inversiones de rehabilitación en materia de servicios afectados por emergencias y desastres.	-
		AOM.6.1.3. Alianzas estratégicas para la participación del Sector Privado, operadores de concesiones públicas y los organismos reguladores, en el restablecimiento de los SPBI e infraestructura	-
	6.2 Desarrollar capacidades en las entidades del SINAGERD para la normalización progresiva de los medios de vida de la población afectada por el impacto de emergencias y desastres	AOM.6.2.1 Normas y Procedimientos aprobados y aplicados para la normalización progresiva de los medios de vida desarrollados por las entidades del SINAGERD según sus competencias	-Elaboración del Plan de Rehabilitación del distrito de Lince
		AOM.6.2.2 Asistencia Técnica en el manejo de Instrumentos que permitan la normalización progresiva de los medios de vida en las entidades del SINAGERD según competencia.	-
		AOM.6.2.4 Alianzas estratégicas para la participación del Sector Privado, entidades no gubernamentales y/o de cooperación en la normalización progresiva de los medios de vida	-
	6.3. Fortalecer capacidades para la reconstrucción física, reactivación económica y recuperación social de las entidades del SINAGERD, considerando intervenciones de infraestructura natural, garantizando la sostenibilidad del proceso	AOM.6.3.4. Asistencia técnica a las entidades del SINAGERD para la formulación e implementación de estudios y planes integrales de reconstrucción.	-Capacitación al Equipo Técnico coordinada con entidades Técnico-científicas sobre el Plan de reconstrucción-
		AOM.6.3.5. Alianzas estratégicas suscritas para promover la participación del Sector Privado, entidades no gubernamentales y/o de	-



		cooperación para fortalecer las intervenciones de reconstrucción física, reactivación económica y recuperación social.	
		AOM.6.3.6 Inversiones de recuperación post-desastre	-

Cuadro N° 02: Acciones a desarrollar en GRD por la Municipalidad Distrital de Lince

N°	OEI.09 Reducir el riesgo de la población; ante la ocurrencia de eventos de desastres en el distrito de Lince			
	AEI.09.01 Instrumentos de gestión en materia de riesgo de desastres implementados en el distrito de Lince			
	ACCION	DESCRIPCION	INDICADOR	PLAZO
01	AOI30126500134 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	-PPRRD -Plan de Contingencia -Plan de Preparación -Plan de Educación Comunitaria -Plan de Operaciones de Emergencia -Plan de Continuidad Operativa -Plan de Rehabilitación	Documentos	07 planes a mayo de 2024
02	AOI30126500428 Monitoreo de los planes estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Actas de supervisión y monitoreo de la implementación de los planes de GRD	Acción	Diciembre de 2024
	AEI.09.02 Sensibilización en materia de gestión de riesgos de desastre constante en la población del distrito de Lince			
03	AOI30126500135 Desarrollo de simulacros en gestión reactiva	-Simulacros nacionales multipeligros -Simulaciones institucionales -Simulacros en la comunidad -Simulacros en instituciones educativas	Supervisión	22 simulacros a diciembre de 2024
	AOI30126500139 Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	Capacitaciones en gestión reactiva, correctiva y prospectiva a la	Capacitaciones	36 capacitaciones a



04		población de Lince		diciembre de 2024
05	AOI30126500140 Desarrollo de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres	Campañas en redes sociales, pasacalles, y volantes.	Campañas	36 a diciembre de 2024
06	AOI30126500429 Organización de la población frente a emergencias y desastres	Ferias, eventos.	Eventos	24 a diciembre de 2024
AEI.09.03 Prevención y/o reducción de riesgo de desastres a nivel de infraestructura en el distrito de Lince				
07	AOI30126500138 Inspección de edificaciones para la seguridad y el control urbano	Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE	Inspección	1200 a diciembre 2024
AEI.09.04 Respuesta inmediata Post situaciones de desastres a la población afectada en el distrito de Lince				
08	AOI30126500430 Administración, almacenamiento, y mantenimiento de kits para la asistencia frente a emergencia y desastres	Abastecimiento y mantenimiento del Almacén de BAH con Kits para la asistencia	Mantenimiento	Diciembre 2024
09	AOI30126500431 Reportes del Centro de Operaciones de emergencia	Boletines del COED y reportes SINPAD	Reporte	12 a diciembre 2024

V. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.

Programa Presupuestal 068

La implementación de las acciones identificadas en el cuadro N° 02, está contemplada en el Programa Presupuestal 068.

En el Cuadro N° 03, se tiene los Productos y Actividades que el Programa Presupuestal 068 ha programado para el año 2024 y que financia las Acciones del PLANAGERD, siendo estas 08 PRODUCTOS y 28 Actividades.

En el mismo cuadro se resalta las actividades identificadas que financiarán nuestro Plan de actividades.



Cuadro N° 3: Productos y Actividades del Programa Presupuestal 068

PRODUCTOS	ACTIVIDADES
3000001: acciones comunes	5004279: monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión de riesgo de desastres
	5004280: desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres
	5005609: asistencia técnica y acompañamiento en gestión del riesgo de desastres
	5006144: atención de actividades de emergencia
3000734: capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005560: desarrollo de simulacros en gestión reactiva
	5005561: implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres
	5005610: administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres
	5005611: administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres
	5005612: desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres
	5005827: atención de fenómeno el niño
3000735: desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	5005562: control de zonas críticas y fajas marginales en cauces de ríos
	5005564: mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros
	5005565: tratamiento de cabeceras de cuencas en gestión de riesgo de desastres
	5005827: atención de fenómeno el niño
3000736: edificaciones seguras ante el riesgo de desastres	5005566: desarrollo de sistemas y tecnologías constructivas para la seguridad y acondicionamiento de edificaciones
	5006128: reforzamiento y acondicionamiento de viviendas ante el riesgo de desastres
3000737: estudios para la estimación del riesgo de desastres	5005570: desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos
	5005571: desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial
	5005572: desarrollo de investigación aplicada para la gestión del riesgo de desastres
	5005574: generación de información y monitoreo de peligro por movimientos en masa
	5005575: generación de información y monitoreo de peligro por sismo, fallas activas y tsunami



	5005576: generación de información y monitoreo de peligro volcánico
	5005577: generación de información y monitoreo de peligros hidrometeoro lógicos y climáticos
	5005578: generación de información y monitoreo del fenómeno el niño
3000738: personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	5005579: acceso a la información y operatividad del sistema de información en gestión del riesgo de desastres
	5005580: formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático
3000739: población con prácticas seguras para la resiliencia	5003293: desarrollo del sistema de alerta temprana y de comunicación
	5005581: desarrollo de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres
	5005582: implementación de medidas de protección ante bajas temperaturas
	5005583: organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres
3000740: servicios públicos seguros ante emergencias y desastres	5005584: seguridad estructural de servicios públicos
	5005585: seguridad físico funcional de servicios públicos

Fuente: Consulta SIAF (MEF).

Cuadro N° 4: Matriz de vinculación de las actividades del PP068 con las actividades del Plan.

Código PP.068	ACTIVIDAD QUE FINANCIA	ACTIVIDADES DEL PLANAGERD PARA SER IMPLEMENTADO POR GOBIERNOS LOCALES
5005571	5005571: desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	AOM 1.2.2 Estudios de riesgo desarrollados a nivel territorial.
5005581	5005581: desarrollo de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres	AOM 1.4.1. Materiales educativos que incorporan la gestión del riesgo de desastres para la educación básica
5005581	5005581: desarrollo de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres	AOM 1.4.2. Materiales educativos que incorporan la gestión del riesgo de desastres para la educación superior y técnico-productiva
5005580	5005580: formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	AOM 1.5.1 Programas diferenciados de educación comunitaria, que fortalezcan conocimiento en gestión prospectiva, correctiva y reactiva de la GRD



5004280	5004280: desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	AOM 1.5.2. Instrumentos técnicos y normativos desarrollados con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural para la educación comunitaria en GRD
5004280	5004280: desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	AOM 2.1.1 Instrumentos de planificación y gestión territorial con enfoque de gestión del riesgo de desastres, considerando el contexto del cambio climático en cuanto corresponda.
5004280	5004280: desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	AOM 3.2.1. Planes de continuidad operativa implementados en las entidades del SINAGERD
5005580	5005580: formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	AOM 3.3.2 Grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres y plataformas de defensa civil con capacidades fortalecidas para la implementación de la gestión del riesgo de desastres
5005612	5005612: desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	AOM 3.6.1. Plataforma para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Gestión del Riesgo de Desastres, articulada en los tres niveles de gobierno
5004280	5004280: desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	AOM.5.1.1. Instrumentos técnicos para fortalecer las capacidades en gestión reactiva
5005581	5005581: desarrollo de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres	AOM.5.1.2. Estrategia de comunicación y difusión, orientadas a una adecuada preparación para una óptima respuesta y rehabilitación implementados por las entidades del SINAGERD según su competencia
5005611	5005611: administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres	AOM.5.1.3. Capacidades en infraestructura, equipamiento y bienes de ayuda humanitaria fortalecidas en las entidades del SINAGERD
5004279	5004279: monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión de riesgo de desastres	AOM 5.1.4. Monitoreo de Peligro inminente, emergencias y desastres
5005561	5005561: implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres	AOM.5.1.5. Brigadas operativas y especializadas implementadas por las entidades del SINAGERD



5005580	5005580: formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	AOM.5.1.6 Población organizada y preparada para una óptima respuesta por las entidades de SINAGERD
5005583	5005583: organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres	AOM.5.1.7 Voluntarios de Emergencia y Rehabilitación (VER) formados y reconocidos en las entidades del SINAGERD.
5006144	5006144: atención de actividades de emergencia	AOM.5.1.8 Atención de la población ante ocurrencia de emergencias y desastres
5003293	5003293: desarrollo del sistema de alerta temprana y de comunicación	AOM.5.1.9 Sistemas de Alerta Temprana implementados por las entidades del SINAGERD
5004280	5004280: desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	AOM.6.2.1 Normas y Procedimientos aprobados y aplicados para la normalización progresiva de los medios de vida desarrollados por las entidades del SINAGERD según sus competencias
5005580	5005580: formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	AOM.6.3.4. Asistencia técnica a las entidades del SINAGERD para la formulación e implementación de estudios y planes integrales de reconstrucción.

Cuadro N° 5: Especificación de Tareas

ACTIVIDADES DEL PLANAGERD PARA SER IMPLEMENTADO POR GOBIERNOS LOCALES	TAREAS IDENTIFICADAS	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
AOI30126500134 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	-PPRRD -Plan de Contingencia -Plan de Preparación -Plan de Educación Comunitaria -Plan de Operaciones de Emergencia -Plan de Continuidad Operativa -Plan de Rehabilitación	1. CENEPRED 2. INDECI 3. Municipalidad Distrital de Lince
AOI30126500428 Monitoreo de los planes estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Actas de supervisión y monitoreo de la implementación de los planes de GRD	1. Grupo de Trabajo para la GRD de la Municipalidad Distrital de Lince



AOI30126500135 Desarrollo de simulacros en gestión reactiva	-Simulacros nacionales multipeligros -Simulaciones -Simulacros institucionales -Simulacros en la comunidad -Simulacros en instituciones educativas	1. INDECI 2. Municipalidad Distrital de Lince 3. Municipalidad Metropolitana de Lima
AOI30126500139 Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	Capacitaciones en gestión reactiva, correctiva y prospectiva a la población de Lince	1. CENEPRED 2. INDECI 3. Municipalidad Distrital de Lince 4. Municipalidad Metropolitana de Lima
AOI30126500140 Desarrollo de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres	Campañas en redes sociales, pasacalles, y volantes.	1. Municipalidad Distrital de Lince
AOI30126500429 Organización de la población frente a emergencias y desastres	-Ferias -Eventos -Pasacalles	1. Municipalidad Distrital de Lince
AOI30126500138 Inspección de edificaciones para la seguridad y el control urbano	-Realizar ITSES -Realizar ECSES -Realizar VISES	1. Municipalidad Distrital de Lince
AOI30126500430 Administración, almacenamiento, y mantenimiento de kits para la asistencia frente a emergencia y desastres	-Pecosas -Informes de mantenimiento -Adenda al convenio de BAH	1. Municipalidad Distrital de Lince 2. Municipalidad Metropolitana de Lima
AOI30126500431 Reportes del Centro de Operaciones de emergencia	-Boletines por cada emergencia -Informes de registro en el SINPAD de las emergencias	1. Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Lince



1 VI. CRONOGRAMA

[illegible]



Secretario Técnico: Ing. Alfredo Jeampiere Silva Reyes – Subgerente de GRD
Elaborado por: Lic. Andrea Diana Barrios Mariño – Especialista en GRD



**CRONOGRAMA DE REUNIONES ORDINARIAS DEL GRUPO
DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**



- 21 MARZO 2024
- MAYO 2024
- AGOSTO 2024
- DICIEMBRE 2024